

Oficio Nro. SGGPN-DRCCCPN-2022-400
Quito, D.M. 25 de marzo de 2022.

Asunto: REGISTRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO/ DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN: COMUNIDAD ANCESTRAL KICHWA “SUMAK SISA”

Señora
Cecilia Johana Shiguango Mayancha.
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD ANCESTRAL KICHWA “SUMAK SISA”.
En su despacho. -

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado el 08 de marzo del 2022, ingresado a esta Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGGPN-SGGPN-2022-0643-E, mediante el cual solicita el registro del Consejo de Gobierno (Directiva) de la organización: **COMUNIDAD ANCESTRAL KICHWA “SUMAK SISA”**.

RESOLUCIÓN Nro. SGGPN-DRCCCPN-2022-118

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, cumpliendo el mandato de los Decretos Ejecutivos Nro. 29 de fecha 24 de mayo del 2021 y 186 de fecha 07 de

septiembre del 2021, la Secretaría de Derechos Humanos, el 18 de octubre de 2021, mediante Acta Nro. SDH-AGDPN-2021-02, entregó a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, el archivo de expedientes de las organizaciones de nacionalidades y pueblos.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma, de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”*

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la organización: COMUNIDAD ANCESTRAL KICHWA “SUMAK SISA”, obtuvo personería jurídica mediante Acuerdo Nro. SGDPN-DRCCPN-2022-12, de fecha 10 de febrero del 2022, otorgado por la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, con domicilio en la Comunidad de su propio nombre, en el kilómetro 44 de la vía Puyo-Villaflora, Parroquia Simón Bolívar, Cantón y Provincia de Pastaza.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Consejo de Gobierno (Directiva) de la **COMUNIDAD ANCESTRAL KICHWA “SUMAK SISA”**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 28 de febrero de 2022, para el período comprendido entre 01 de marzo del 2022 hasta 01 de marzo del 2026.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012

del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. - Registrar e inscribir la nómina del Consejo de Gobierno (Directiva) de la **COMUNIDAD ANCESTRAL KICHWA “SUMAK SISA”**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

PERIODO 01 DE MARZO DEL 2022 – 01 DE MARZO DEL 2026

NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDADES	Nº DE CEDULA
CECILIA JOHANA SHIGUANGO MAYANCHA	PRESIDENTE	160048397-6
MIREYA KARLA SHIGUANGO MAYANCHA	VICEPRESIDENTE	160060361-5
ANGIE DAISY SHIGUANGO MAYANCHA	SECRETARIA	165002280-7
KEVIN BRYAN BERMEO MAYANCHA	TESORERO	092295910-1
JUAN CARLOS MAYANCHA HUATATOCA	PRIMER VOCAL	160026090-3
INES CECILIA MAYANCHA CANELOS	SEGUNDO VOCAL	160017662-0
FRANK AMAZANGA SHIGUANGO MAYANCHA	TERCER VOCAL	160103064-4

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Directorio de la **COMUNIDAD ANCESTRAL KICHWA “SUMAK SISA”**, por el período comprendido entre **01 de marzo del 2022- 01 de marzo del 2026**.

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del mes de marzo de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.
**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**